



*San Fernando del Valle de Catamarca, Miércoles 5 de Agosto del 2020.-*

**PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE**

**MUNICIPALIDAD DE SAN FDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

**SR. DANIEL ZELAYA**

S...../.....D

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza **“Dispónesela ejecución de obras de pavimentación correspondiente a las calles Las Rosas, tramo comprendido desde Av. Los Terevintos hasta calle Los Álamos, y calle Los Álamos, tramo comprendido desde calle Las Rosas hasta calle Las Dalias, ubicadas en el barrio Los Ceibos, limite 500v.v del circuito 7 de nuestra Ciudad Capital.”**Y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.- Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



**@Maaurivarela**  
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



AUTOR: *Concejal Mauricio Varela*



PROYECTO: *ORDENANZA.-*

**OBJETIVO:** *“Dispónesela ejecución de obras de pavimentación correspondiente a las calles Las Rosas, tramo comprendido desde Av. Los Terevintos hasta calle Los Álamos, y calle Los Álamos, tramo comprendido desde calle Las Rosas hasta calle Las Dalias, ubicadas en el barrio Los Ceibos límite 500v.v del circuito 7 de nuestra Ciudad Capital.”*

#### FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre ***“Dispónesela ejecución de obras de pavimentación correspondiente a las calles Las Rosas, tramo comprendido desde Av. Los Terevintos hasta calle Los Álamos, y calle Los Álamos, tramo comprendido desde calle Las Rosas hasta calle Las Dalias, ubicadas en el barrio Los Ceibos del circuito 7 de nuestra Ciudad Capital.”***

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración y estudio de los Señores Concejales, tiene como fin dar respuesta a la inquietud expresada por los vecinos pertenecientes al Barrio Los Ceibos. Desde esta concejalía se considera pertinente y oportuno completar la pavimentación del citado barrio, ya que nunca dichas calles, Las Rosas y Los Álamos, fueron pavimentadas.-

Como antecedente podemos nombrar la Ordenanza N°6334, presentada el 28 de Abril de 2016, en la que se realiza el pedido de cordón cuneta y pavimentación, llevándose a cabo en respectivas calles solo la obra de cordón cuneta, no así, la obra de pavimentación.

En estos últimos años, la aspiración de la población de mejorar sus condiciones de vida ha generado las condiciones para que el problema de la pavimentación de las calles se considere actualmente una prioridad, principalmente para Facilitar el acceso a los servicios de la comunidad y a los medios de transporte público.-



@Maaurivarela  
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-



@Maaurivarela  
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Cotacacans, Rivasavia 1040.



### **PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.**-Dispónese la ejecución de obras de pavimentación correspondiente a las calles Las Rosas, tramo comprendido desde Av. Los Terevintos hasta calle Los Álamos, y calle Los Álamos, tramo comprendido desde calle Las Rosas hasta calle Las Dalias, ubicadas en el barrio Los Ceibos, limite 500v.v del circuito 7 de nuestra Ciudad Capital, según el plano anexo que forma parte de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.**-El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar las obras citadas en el artículo 1º.-

**ARTÍCULO 3º.**- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 4º.**- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

**ARTÍCULO 5º.**-DE FORMA.-



**@Maaurivarela**  
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Cotacacani, Rivadavia 1040.

Anexo

Mapa de las calles a pavimentar.



@Maaurivarela  
concejlvarela@gmail.com





